



## Nueva Oficina Independiente de Regulación y Supervisión de la Contratación para controlar la gobernanza de la ley de Contratos del Sector Público

El Consejo de Ministros ha aprobado un Real Decreto por el que se modifica el desarrollo de la estructura orgánica básica del Ministerio de Hacienda y Función Pública, para articular la estructura, medios y funciones de la Oficina Independiente de Regulación y Supervisión de la Contratación, que desplegará su actividad en cuatro ámbitos fundamentales: estrategia, supervisión, evaluación y formación, con divisiones especializadas en dichas funciones.

España se sitúa así entre los modelos más avanzados en la supervisión de la contratación pública de los países de la Unión Europea.

La Oficina, que sólo a los efectos organizativos y presupuestarios, se adscribe al Ministerio de Hacienda y Función Pública, no podrá recibir instrucciones de ninguna entidad pública o privada, estando garantizada su independencia por las previsiones de la Ley.

Corresponde a esta Oficina Independiente coordinar la supervisión en materia de contratación pública de los poderes adjudicadores del conjunto del sector público con el fin de velar por la correcta aplicación de esta legislación y combatir las irregularidades que se produzcan. En esta Oficina se integra la Oficina Nacional de Evaluación cuya finalidad es analizar la sostenibilidad financiera de los contratos de concesiones de obras y de concesión de servicios.

(Fuente:LaMoncloa) ...